

SECRETARÍA. Bogotá D.C. dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2016-00631** de **JOSEFINA ISABEL FUENTES HERNANDEZ** contra **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ y OTROS**, informando que obra escrito proveniente de la abogada Maria Helena Rodríguez López, designada como Curadora Ad-Lítem dentro de esta diligencia. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En observancia del informe Secretarial que antecede, según lo ordenado en Auto del veintitrés (23) de junio de 2023 (Arch. 39), se libró comunicación a la abogada Maria Helena Rodríguez López (Arch. 41), quien manifestó la no aceptación para tomar posesión del cargo para el cual fue designado, adjuntando prueba sumaria de la incompatibilidad para desempeñar el cargo (Arch. 42), por lo tanto, en aras de dar celeridad al presente trámite, el Juzgado dispone **RELEVARLA** del cargo para el cual se produjo su designación

Por lo tanto, se ordena que por Secretaría se libren nuevamente comunicaciones, designando como Curador Ad Lítem que represente a la sociedad demandada **E.P.S. CRUZ BLANCA** al abogado **FERLEYN ESPINOSA BENAVIDEZ**, identificado con C.C. 79.891.412, T.P., 259134 y

correo electrónico aconjuradico@gmail.com, advirtiéndole que desempeñará el cargo como defensor de oficio (art. 48 C. G. del P), y que quedará notificado en forma personal de esta providencia, de manera electrónica, bajo la preceptiva del artículo octavo de la Ley 2213 de 2022, con el envío del auto y del expediente, por lo que el término de **DIEZ (10) DÍAS** para pronunciarse sobre la presente demanda, corre a partir del día siguiente a la notificación efectuada conforme lo dicho. Envíesele por Secretaría la comunicación y anexos mencionados, al correo o correos electrónicos que el abogado tenga inscritos en el Registro Nacional de abogados, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

Mng

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 117 FIJADO HOY 27 DE NOVIEMBRE 2023 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria</p>
--